



UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2022

SERVIDORES PÚBLICOS LOSEP Y CÓDIGO DE TRABAJO

Código documento:	UTHM-PLN-V1-2022-001
Versión:	V 1.0
Fecha de la versión del documento:	03 de enero del 2022
Nivel de confidencialidad:	Público



PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2022
SERVIDORES PÚBLICOS LOSEP Y CÓDIGO DE TRABAJO
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

Unidad de Talento Humano

Fecha: 2 de enero 2022

Página: 1 de 18

ÍNDICE

1. UNIDAD RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DEL PLAN
 2. OBJETIVO DEL PLAN
 3. OBJETIVO OPERATIVO
 4. ALCANCE
 5. ANTECEDENTES
 - 5.1 Marco Normativo
 6. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2020
 7. LINEAMIENTOS
 8. PROCEDIMIENTO
 - 7.2 Elaboración y validación del Plan
 - 7.3 Programación
 - 7.4 Aprobación
 - 7.5 Ejecución e Implementación Del Plan
 - 7.6 Evaluación y seguimiento
 - 7.7 Plan de mejoramiento
 - 7.8 Entrega de certificados
 9. DETALLE DEL PLAN
 - 8.1 Financiamiento
 - 8.2 Procedimientos de Contratación Pública
 - 8.3 Dirección Financiera
 10. CONCLUSIONES
 11. RECOMENDACIONES
- ANEXOS**
- Anexo 1
 - Anexo 2
12. MATRIZ RESUMEN DEL PLAN



PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2022
SERVIDORES PÚBLICOS LOSEP Y CÓDIGO DE TRABAJO
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

Unidad de Talento Humano

Fecha: 2 de enero 2022

Página: 2 de 18

UNIDAD RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DEL PLAN

Unidad de Talento Humano

OBJETIVO DEL PLAN

Contar con un instrumento técnico - metodológico y procedimental, que permita y facilite la detección de necesidades de capacitación, basada en las competencias de los puestos existentes y en la misión y portafolio de productos y servicios establecidos en cada una de las unidades administrativas y de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; así como, para la ejecución, seguimiento, evaluación y aplicación de la capacitación, dando cumplimiento con las disposiciones legales establecidas por la LOSEP su reglamento y demás normativa legal relacionada; el mismo que permitirá que los servidores públicos bajo régimen LOSEP y CÓDIGO DE TRABAJO, de la institución alcancen un crecimiento sostenible en el campo personal y profesional.

OBJETIVO OPERATIVO

- Incrementar la efectividad (equilibrio entre eficacia y eficiencia), de la gestión de Talento Humano (desarrollo personal y profesional), a través de la ejecución del plan de capacitación. A fin reducir la brecha de aprendizaje del personal de servidores públicos LOSEP y Código de trabajo.

ALCANCE

El proceso de capacitación está orientada su ejecución para todos los servidores públicos de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE", amparados bajo la Ley Orgánica de Servicio Público y el Código de Trabajo.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 2021- 008-ESPE-a-1, del 14 de junio de 2021, emitida por el señor Rector de la Universidad, en la SECCIÓN VI, artículo No. 18 Delega al señor Vicerrector Administrativo: *"Gestionar, autorizar y suscribir los actos administrativos relacionados con la vinculación, permanencia y desvinculación de la Administración integral del Talento Humano..."*

Mediante memorandos N°. ESPE-UTHM-2020-3976-M, se solicitó al Rectorado y a los Vicerrectorados y sus unidades remitan las necesidades de capacitación y se procedió al análisis, revisión y consolidación de las capacitaciones para el año 2021, en base a los perfiles de puestos y rol de la Unidad.



PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2022
SERVIDORES PÚBLICOS LOSEP Y CÓDIGO DE TRABAJO
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

Unidad de Talento Humano

Fecha: 2 de enero 2022

Página: 3 de 18

Con memorando de la Unidad Financiera Nro. ESPE-UFIN-2021-1544-M de fecha 28 de junio de 2021, se nos indica la no disponibilidad presupuestaria. En vista de no haber recibido el presupuesto solicitado, se prorroga las necesidades de capacitación para el año 2022.

5.1 Marco Normativo

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 234.- “El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos...”

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Artículo 73.- Efectos de la formación y la capacitación.- “... responsabilidad de transmitir y de poner en práctica los nuevos conocimientos adquiridos por un lapso igual al triple del tiempo de formación o capacitación.”

Artículo 74.- Incumplimiento de las obligaciones.- “En caso de que la servidora o servidor cese en su puesto en los casos previstos en las letras a), d), f) e i), del artículo 47 de esta ley y no pueda cumplir con la obligación establecida en el artículo 73 de la misma...”

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

CAPÍTULO VI DE LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN

Sección 1a. De la formación y capacitación de las y los servidores públicos

Artículo 196.-De los objetivos de la capacitación y formación.-“Los objetivos de la Capacitación y formación...”

Artículo 198.- Planificación de la formación y capacitación. “El Ministerio de Relaciones Laborales coordinará con el Instituto de Altos Estudios Nacionales, el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional -SECAP, las Redes de Formación y Capacitación de los Servidores Públicos y las UATH, en función de las políticas, normas e instrumentos emitidos con este propósito, la identificación de necesidades reales de capacitación...”

Norma Técnica de Capacitación:



PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2022
SERVIDORES PÚBLICOS LOSEP Y CÓDIGO DE TRABAJO
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

Unidad de Talento Humano

Fecha: 2 de enero 2022

Página: 4 de 18

Art. 10.- De los requisitos para acceder a la formación.- La autoridad nominadora podrá autorizar a la o el servidor permisos de estudios regulares de especialización, licencias sin remuneración, comisión con remuneración para asistir a eventos de formación en el país o en el exterior previo informe de la UATH institucional, la misma que observará los siguientes requisitos:

1. Ser servidor de carrera y haber cumplido por lo menos un año de servicio dentro de la institución;
2. Haber obtenido en la evaluación de desempeño el resultado de excelente o muy buena;
3. Que el programa de formación sea acorde con el perfil de puesto, misión y objetivos de los procesos institucionales;
4. Certificación de disponibilidad presupuestaria por parte de la Unidad Financiera institucional cuando la entidad asuma estos valores; y,
5. Suscribir el convenio de devengamiento.

Reglamento Orgánico de Gestión por procesos

Art. 35 Gestión de Talento Humano

- I. Emitir el plan anual de capacitación administrativo;

Reglamento Interno de Administración del Unidad de Talento Humano de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE".

Art. 64 De la Capacitación y desarrollo personal.- "Es el subsistema orientado al desarrollo integral del talento humano..."

Plan de Contingencia de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE", aprobado mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2020-061.

Instructivo de retorno progresivo bajo la modalidad semipresencial del personal de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE", aprobado mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2020-062.

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2020

Durante el año 2020, se ejecutó el Plan Emergente de Capacitación con un cumplimiento del 90% dentro de los cuales se obtuvo los siguientes resultados:



PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2022
SERVIDORES PÚBLICOS LOSEP Y CÓDIGO DE TRABAJO
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

Unidad de Talento Humano

Fecha: 2 de enero 2022

Página: 5 de 18

ORD.	TEMA	UNIDAD/DEPARTAMENTO	Nro. PARTICIPANTES
1	SEMINARIO GRATUITO FORMADOR DE FORMADORES 3era EDICIÓN	UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	2
		UNIDAD DE SEGURIDAD INTEGRADA	2
		DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA	3
		DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	1
2	COMPRAS PÚBLICAS	UNIDAD DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	1
		UNIDAD LOGÍSTICA	1
		DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y AGRICULTURA	1
		UNIDAD DE DESARROLLO INSITUCIONAL	1
		UNIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIALES	1
		UNIDAD DE FINANZAS	2
		DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	1
		DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS	1
		UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1
		UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA	1
		UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	1
		UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO	1



PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2022
SERVIDORES PÚBLICOS LOSEP Y CÓDIGO DE TRABAJO
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

Unidad de Talento Humano

Fecha: 2 de enero 2022

Página: 6 de 18

		SEDE LATACUNGA	1
		BIBLIOTECA	2
		DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	1
		DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	1
3	OFIMÁTICA	IASA II	1
		CENCINAT	1
		UNIDAD DE LOGÍSTICA	2
		UNIDAD DE TALENTO HUMANO	1
		UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	1
		DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	3
		DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ENERGÍA Y MECÁNICA	1
		UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	1
		DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS	1
		UNIDAD DE ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	1
		DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	1
		UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO	1
		DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	1
		UNIDAD DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	1



PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2022
SERVIDORES PÚBLICOS LOSEP Y CÓDIGO DE TRABAJO
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

Unidad de Talento Humano

Fecha: 2 de enero 2022

Página: 7 de 18

4	CURSO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	UNIDAD DE SEGURIDAD INTEGRADA	1
		DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	2
		UNIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIALES	1
		UNIDAD DE FINANZAS	1
		UNIDAD DE SEGURIDAD FÍSICA	1
		UNIDAD DE TALENTO HUMANO	1
		UNIDAD DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	1
		DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y AGRICULTURA	1
		UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1
		UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	1
5	CURSO DE NEUROLIDERAZGO	UNIDAD DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	1
6	CURSO DE EDUCACIÓN FINANCIERA - FINANZAS PERSONALES		
7	¿CÓMO MANTENER LA CALMA EN TIEMPO DE CRISIS?	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	33
		DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	120
8	TIEMPO DE RESILIENCIA	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	33
		DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	120
9	ECOLOGÍA PERSONAL PARA TELETRABAJO	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	33



PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2022
SERVIDORES PÚBLICOS LOSEP Y CÓDIGO DE TRABAJO
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

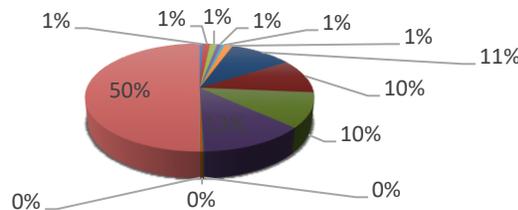
Unidad de Talento Humano

Fecha: 2 de enero 2022

Página: 8 de 18

		DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	120
10	CURSO COVID - 19	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO Y SUS UNIDADES	187
11	CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA - VIRTUAL	UNIDAD DE FINANZAS	2
12	CUADRO DE MANDO INTEGRAL E INDICADORES DE GESTIÓN (BSC) - VIRTUAL	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	4
13	CURSO DE EXCEL	VICERRECTORADO DE DOCENCIA	1
TOTAL DE PERSONAL CAPACITADO PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y TRABAJADORES			708

PLAN EMERGENTE DE CAPACITACIÓN AÑO 2020



- SEMINARIO GRATUITO FORMADOR DE FORMADORES 3era EDICIÓN
- COMPRAS PÚBLICAS
- OFIMÁTICA
- CURSO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- CURSO DE NEUROLIDERAZGO
- CURSO DE EDUCACIÓN FINANCIERA - FINANZAS PERSONALES
- ¿CÓMO MANTENER LA CALMA EN TIEMPO DE CRISIS?

En el año 2021, no se realizaron capacitaciones en base al memorando Nro. ESPE-UFIN-2021-1544-M de fecha 28 de junio de 2021, se nos indica la no disponibilidad presupuestaria. En vista de no haber recibido el presupuesto solicitado, se prorroga las necesidades de capacitación para el año 2022.



PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2022
SERVIDORES PÚBLICOS LOSEP Y CÓDIGO DE TRABAJO
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

Unidad de Talento Humano

Fecha: 2 de enero 2022

Página: 9 de 18

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

- a. Institucionalizar la implementación de la capacitación para el mejoramiento continuo, con la participación de funcionarios, servidores públicos y trabajadores, con prioridad para el personal con nombramiento y contratos de servicios ocasionales.
- b. Considerar dentro del plan como prioridad las capacitaciones conductuales con una asignación del 58,48% del presupuesto asignado a Capacitación, como parte del fortalecimiento y mejora del Clima y Cultura Organizacional.
- c. Generar capacitaciones de outplacement dirigidas al personal que se encuentre en proceso de jubilación.
- d. Los funcionarios, servidores públicos y trabajadores que participen en eventos de capacitación conforme al plan establecido, tienen la obligación de transmitir y multiplicar los conocimientos al personal que no hayan participado en este tipo de eventos.
- e. Los profesionales de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que dispongan de las competencias y experiencias en instrucción o docencia en temas relacionados con procesos técnicos, de gestión y administración pública, serán considerados como instructores institucionales en el caso que se lo requiera, y serán considerados para capacitaciones internas de temas de interés.
- f. En los eventos que tengan la característica de cerrado o abierto, realizados por la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE o a través de operadoras de servicios, se deberá entregar a los participantes los correspondientes certificados o diplomas que avalen su participación o aprobación.
- g. Los eventos de capacitación podrán ser realizados de manera virtual, y /o presencial, considerando las normas emitidas por el COE Nacional y procedimientos de Bioseguridad.
- h. Evaluar el nivel de transferencia de conocimientos del instructor de capacitación.
- i. Los beneficiarios del proceso de capacitación, de ser el caso, deberán invertir parte de su tiempo, fuera de la jornada normal de trabajo, en la realización de los cursos programados.
- j. Los procesos de capacitación serán ejecutados de conformidad con la legislación y normatividad vigente para la administración pública, siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestaria, debiéndose priorizar los eventos de capacitación programados constantes dentro del Plan Anual. Se podrá realizar capacitación no programada cuando amerite y se justifiquen las necesidades institucionales.



PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2022
SERVIDORES PÚBLICOS LOSEP Y CÓDIGO DE TRABAJO
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

Unidad de Talento Humano

Fecha: 2 de enero 2022

Página: 10 de 18

- k. Los eventos de capacitación (cursos, talleres, seminarios, conferencias, congresos etc.) deberán ser organizados, coordinados y auspiciados por la Unidad de Talento Humano.
- l. Todas la unidades administrativas de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE”, conforme a la estructura orgánica, deberán elaborar anualmente sus requerimientos priorizando las necesidades, acorde con el rol asignado a cada uno de los servidores o equipos de trabajo; el mismo que deberá ser presentado a la Unidad de Talento Humano hasta el último viernes del mes de junio, para la consolidación del Plan Anual de Capacitación del año siguiente, unidad que se encargará de priorizar los eventos, conforme a la disponibilidad presupuestaria existente y presentarlo para su aprobación y aplicación a partir de enero del siguiente año.
- m. El presupuesto destinado para la capacitación por ningún motivo será transferido o reformado para otras actividades.
- n. Para aquellos cursos de capacitación en los que existan más de cinco servidores públicos, trabajadores o funcionarios interesados se podrán ejecutar eventos cerrados. Cuando el número de participantes sea inferior a cinco, el curso se podrá realizar de forma abierta, considerando las ofertas que efectúen empresas operadoras de capacitación.
- o. Conscientes de la realidad nacional y las medidas de austeridad en el sector público, las capacitaciones serán NACIONALES-LOCALES.
- p. Es obligación de los jefes y/o directores autorizar la asistencia de los servidores públicos a la capacitación, caso contrario serán responsables de los pagos a realizarse por concepto de la capacitación a la que no permitió asistir al servidor.
- q. Los servidores que participen en los eventos de capacitación que se ejecuten conforme al plan establecido, deberán aprobar con un mínimo de 80% de asistencia; y/o 70% de aprovechamiento.
- r. Mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2020-0033-M, se dan disposiciones respecto a las capacitaciones.

MECANISMOS DE APLICACIÓN DEL PLAN

9.1. Consolidación de Información / Detección de necesidades de capacitación:

A través del formulario solicitud de requerimientos de capacitación diseñado para la para la detección, consolidación y análisis de las necesidades de capacitación, se han obtenido manifestaciones interés de parte de los servidores públicos, en temas relacionados con el desarrollo institucional, profesional y personal, así como temas especializados, los mismos



PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2022
SERVIDORES PÚBLICOS LOSEP Y CÓDIGO DE TRABAJO
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

Unidad de Talento Humano

Fecha: 2 de enero 2022

Página: 11 de 18

que una vez que se cumplan, podrán aportar en el cumplimiento de la misión, metas, portafolio de productos y mejoramiento en el desempeño del cargo de todos quienes conforman la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE”.

Cabe indicar que la Evaluación de desempeño de los servidores públicos del año 2020, servirá de retroalimentación, para aportar las herramientas y conocimientos necesarios, y así mejorar el desempeño de los servidores públicos en sus funciones en el presente Plan. Adicionalmente los servidores quienes tengan una evaluación inferior al 80%, serán considerados para las capacitaciones que les permitan mejorar en las competencias que requeridas, conforme a la Norma Técnica de Evaluación de desempeño, emitida mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0041.

En cumplimiento a la Norma de Control Interno No. 410-15, dentro de la consolidación de las necesidades de capacitación de las Unidades, incluye las necesidades de la capacitación tanto para el personal de tecnología de información como para los usuarios que utilizan los servicios de información.

9.2. Elaboración y validación del Plan:

Una vez consolidada la información de los requerimientos de capacitación, se procedió a validar, revisar dichas necesidades considerando las que tiene demanda con relación al perfil requerido del puesto que desempeña cada servidor, esta información se agrupó por temáticas, considerando como referencia, la asignación de recursos económicos recibida en el año 2020.

9.3. Programación:

Se realizó una matriz de ejecución del Plan de capacitación de acuerdo con las necesidades de capacitación con un cronograma de cumplimiento mensual.

9.4. Aprobación:

Una vez revisado el Plan de Capacitación, se procederá a enviar a la aprobación de la máxima autoridad o su delegado.

9.5. Ejecución e Implementación del Plan:

El Plan Anual de Capacitación, entrará en vigencia desde la aprobación de la autoridad competente hasta el mes de diciembre del año 2022.

Una vez aprobado el Plan de Capacitación se procederá:

- ✓ Difundir el Plan Anual de Capacitación del micrositio institucional de la Unidad de Talento humano.



PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2022
SERVIDORES PÚBLICOS LOSEP Y CÓDIGO DE TRABAJO
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

Unidad de Talento Humano

Fecha: 2 de enero 2022

Página: 12 de 18

- ✓ Definir a través de la Unidad de Recursos Humanos un cronograma de ejecución de eventos de capacitación que contemple calendario de ejecución, participantes, horas de capacitación, tipo de proceso, presupuesto.
- ✓ Gestionar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones año 2022, a través de la Unidad de Logística, a fin de poder iniciar el proceso de contratación.
- ✓ Solicitar a la Dirección Financiera institucional la disponibilidad presupuestaria y el compromiso correspondiente y en base de ésta programar la implementación y ejecución del Plan Anual de Capacitación, así como el número de eventos y participantes.
- ✓ Notificar a los responsables de las diferentes unidades administrativas de la institución a través de memorando indicando la participación de los funcionarios, servidores públicos o trabajadores a capacitar.
- ✓ Previa realización del estudio de mercado para la ejecución del servicio de capacitación, éstas, deberán cumplir con su registro de calificación como proveedora de servicios de capacitación o formación profesional en la SETEC, dando cumplimiento para el efecto con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento.
- ✓ Las temáticas contenidas en el Plan podrán ser ajustadas de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.
- ✓ Coordinar los medios electrónicos, informáticos y plataformas sobre la cual se ejecutarán las capacitaciones de ser virtuales o las instalaciones en el caso de presenciales.

9.6. Evaluación y seguimiento:

1. Realizar el control de porcentaje de avance de cumplimiento del Plan de Capacitación de manera trimestral.
2. Realizar la evaluación del impacto de la capacitación **Anexo 1(Formulario de Evaluación e Impacto de la Capacitación)**.
3. Una vez ejecutado el Plan de Capacitación, se evaluará el número de cursos planificados sobre los cursos ejecutados.

9.7. Plan de mejoramiento:

1. Llevar estadísticas y bases de datos a fin de realizar la retroalimentación correspondiente para ejecutar las mejoras en el siguiente plan de capacitación en beneficio de personal.

9.8. Entrega de certificados:

1. Realizar el seguimiento de la réplica de las capacitaciones, y entrega de certificados a los servidores públicos. **Anexo 2 (Formato de Réplica de Capacitación)**

	PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2022 SERVIDORES PÚBLICOS LOSEP Y CÓDIGO DE TRABAJO UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE	Unidad de Talento Humano
		Fecha: 2 de enero 2022
		Página: 13 de 18

2. Registrar las capacitaciones en el Sistema Informático Integrado de Talento Humano (SIITH), y en el Banner institucional.

DESARROLLO

10.1 Financiamiento:

Para la ejecución del Plan de Capacitación 2022, el valor asignado asciende a \$ 72.165,63 (setenta y dos mil ciento sesenta y cinco con 63/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Las temáticas contenidas en el Plan podrán ser ajustadas de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Presupuesto	Presupuesto Aproximado
Capacitación Servidores Públicos	\$ 64433,60
Eventos no programados	\$2631,62
TOTAL	\$72165,63

Una vez analizado el presupuesto otorgado para la planificación y ejecución del Plan de Capacitación año 2022, se ha determinado realizar los siguientes procedimientos de Contratación Pública para su cumplimiento y ejecución.

10.2 Programación:

La programación de las capacitaciones, se han realizado mediante una estructuración por temáticas, con un total de 22 capacitaciones, mismas que abarcan la participación de 1188 servidores públicos aproximadamente, con un total de 772 horas de capacitación, de acuerdo con el siguiente detalle:



PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2022
SERVIDORES PÚBLICOS LOSEP Y CÓDIGO DE TRABAJO
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

Unidad de Talento Humano

Fecha: 2 de enero 2022

Página: 14 de 18

Temáticas:

TIPO DE CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN
CONDUCTUAL	PNL en el Sector Público
CONDUCTUAL	Educando las emociones - orientación servicio al cliente
CONDUCTUAL	Liderazgo en el trabajo
CONDUCTUAL	Manejo de conflictos / Mandos medios
CONDUCTUAL	Inteligencia Emocional / Mandos medios
CONDUCTUAL	Outplacement en el proceso de Jubilaciones
TÉCNICA	Computación Básica y sistemas informáticos institucionales
TÉCNICA	Formador de Formadores
TÉCNICA	Proceso de Selección
TÉCNICA	Proceso de Evaluación del desempeño
LEGAL	Escuela de Compras Públicas
TÉCNICA	Gestión por procesos e indicadores de gestión
TÉCNICA	Curso de estrategias de vinculación de los graduados con la Universidad, Congreso seguimiento a graduados
TÉCNICA	RCP avanzado
TÉCNICA	Etiqueta y protocolo para la Negociación Internacional, Internacionalización de la Educación Superior
TÉCNICA	Manejo de la herramienta Adobe Captive
TÉCNICA	Cursos de actualización en aplicaciones de impresión offset
TÉCNICA	Auditor Interno en Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información
TÉCNICA	Manejo de plataformas virtuales
TÉCNICA	Contratación Pública para Proveedores del Estado con Módulo Facilitador MFC
TÉCNICA	Medición de Impacto de Proyectos Sociales
TÉCNICA	Actualización de sistemas operativos, aplicaciones y utilitarios
TÉCNICA	Administración Pública (Contabilidad Gubernamental, Presupuesto, Tesorería), Proforma Presupuestaria
TÉCNICA	Igualdad y equidad
TÉCNICA	Eventos de capacitación no programados

***Nota: Las capacitaciones consideradas con costo cero, corresponde a las que se realizarán con personal de la Universidad o entidades públicas.**



PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2022
SERVIDORES PÚBLICOS LOSEP Y CÓDIGO DE TRABAJO
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

Unidad de Talento Humano

Fecha: 2 de enero 2022

Página: 15 de 18

CONCLUSIONES

- El presente plan entrará en vigor e iniciará su ejecución una vez que se encuentre aprobado el mismo y haya la disponibilidad del correspondiente presupuesto.

RECOMENDACIONES

- Aprobar el presente Plan de capacitación año 2022, de Servidores Públicos LOSEP y Código de Trabajo, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

Rubro	Nombre Apellido	Unidad /Cargo	Firma
Elaborado por	Tlga. Natalia Mosquera	Unidad de Talento Humano Asistente de Talento Humano	
Revisado por:	Ing. Alexandra Cabascango	Unidad de Talento Humano Especialista Unidad de Talento Humano	
Supervisado por:	Ing. Giomara Mahauad	Unidad de Talento Humano Directora Unidad de Talento Humano	
Aprobado por:	Tcrn. Jorge Acosta Hidalgo	Vicerrector Administrativo Delegado de la Autoridad	



**PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2022
SERVIDORES PÚBLICOS LOSEP Y CÓDIGO DE TRABAJO
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE**

Unidad de Talento Humano

Fecha: 2 de enero 2022

Página: 16 de 18

ANEXO 1



Formulario de Evaluación e Impacto de la Capacitación

(Nombre Del Evento):.....

Nombre del Participante:.....

Unidad o departamento:

Lugar y Fecha:

Por favor colocar una **X** en el número que corresponda, considerando **1 el menor cumplimiento** o desempeño y **5 el mayor cumplimiento** o desempeño, de acuerdo con su evaluación:

DEL FACILITADOR:	1	2	3	4	5
Conocimiento del tema					
Respuestas a inquietudes					
Manejo del grupo					
Cumplimiento de la agenda programada					
DEL ORGANIZADOR:	1	2	3	4	5
Información previa y de cierre del evento					
Atención dedicada al participante					
Logística general de la organización					
Material de apoyo del evento					

Contestar las siguientes preguntas marcando una **X** donde corresponda

LOS CONOCIMIENTOS OBTENIDOS	SI	NO
¿ Están en relación a la función que desempeña?		
¿ Los aplicará en su gestión institucional?		
¿ Serán de utilidad para asesorar internamente en su Institución?		

IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN (Director Unidad o Departamento):

Contestar las siguientes preguntas marcando una **X** donde corresponda

LOS CONOCIMIENTOS OBTENIDOS	SI	NO
¿ Los conocimientos obtenidos han generado cambios o mejoras positivas en el cumplimiento de las funciones del servidor público?		
¿ El servidor público ha generado nuevas competencias técnicas o conductuales?		
¿ Ha considerado que la capacitación ha sido de aporte para la Unidad o Departamento?		

SUGERENCIAS Y COMENTARIOS:

ANEXO 2



PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2022
SERVIDORES PÚBLICOS LOSEP Y CÓDIGO DE TRABAJO
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

Unidad de Talento Humano

Fecha: 2 de enero 2022

Página: 17 de 18

 UNIDAD DE TALENTO HUMANO				
Anexo "A" FORMULARIO DE RÉPLICA DE CAPACITACIÓN				
Nombres y Apellidos del Beneficiario de la capacitación / facilitador:		FALCONI PIEDRA GUILERMO ANDRÉS		
Nº	TIPO DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DEL CURSO	TIPO DE EVENTO (INTERNO o NACIONAL)	MODALIDAD
1	CAPACITACIÓN TECNICA	AUDITORÍA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA	INTERNO - NACIONAL	PRESENCIAL
TEMAS TRATADOS:			FECHA :	
1	PROCESOS DE ÍNFIMA CUANTÍA			
2	CONTROL Y AUDITORÍA EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA			
3	AUDITORÍA PROCEDIMIENTOS DE OBRAS			
4				
5				
NOMINA DE PARTICIPANTES CAPACITACIÓN RÉPLICA				
ORD.	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA CIUDADANIA	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
FIRMAS DE RESPONSABILIDAD				
EL FACILITADOR (BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN)			EL DIRECTOR DEL AREA REQUIRENTE	